

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**21124** *Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1674/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Federación de Enseñanza de CC.OO., del recurso contencioso-administrativo número 1674/2022, contra el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanza no universitaria (BOE del 5), y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido órgano judicial.

Madrid, 2 de diciembre de 2022.—El Secretario General Técnico, Santiago Antonio Roura Gómez.